



**Conferencia de las Partes en calidad de reunión
de las Partes en el Protocolo de Kyoto**

14º período de sesiones

Katowice, 2 a 14 de diciembre de 2018

Tema 7 del programa

Asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación

Asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación

Propuesta del Presidente

Proyecto de decisión -/CMP.14

Asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación

La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto,

1. *Toma nota* de la decisión -/CMA.1¹, en la que la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París decidió que el Fondo de Adaptación estaría al servicio del Acuerdo de París, bajo la orientación de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París y rindiendo cuentas a esta, con respecto a todos los asuntos relacionados con el Acuerdo de París, a partir del 1 de enero de 2019;

2. *Decide* que el Fondo de Adaptación dejará de estar al servicio del Protocolo de Kyoto y pasará a estarlo exclusivamente del Acuerdo de París una vez que se disponga de la parte de los fondos devengados en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París;

3. *Decide también* que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 *supra*, el Fondo de Adaptación seguirá recibiendo la parte de los fondos devengados de las actividades que se realicen en el marco de los artículos 6, 12 y 17 del Protocolo de Kyoto;

4. *Decide además* garantizar que las Partes que son países en desarrollo y las Partes que son países desarrollados que sean Partes en el Acuerdo de París puedan ser elegidas miembros de la Junta del Fondo de Adaptación;

5. *Pide* al Órgano Subsidiario de Ejecución que, en su 50º período de sesiones (junio de 2019), estudie el asunto a que se hace referencia en el párrafo 4 *supra* y formule una recomendación a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto para que esta la examine en su 15º período de sesiones (noviembre de 2019);

¹ Proyecto de decisión titulado “Asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación”, propuesto en relación con el tema 4 del programa de la Conferencia de las Partes en su 24º período de sesiones.



6. *Pide también* a la Junta del Fondo de Adaptación que examine el reglamento de la Junta, las disposiciones del Fondo de Adaptación en relación con el Acuerdo de París y cualquier otro asunto para asegurarse de que el Fondo de Adaptación esté eficazmente al servicio del Acuerdo de París; que estudie las repercusiones de que el Fondo de Adaptación reciba la parte de los fondos devengados de las actividades previstas en los artículos 6, 12 y 17 del Protocolo de Kyoto cuando el Fondo de Adaptación esté al servicio del Acuerdo de París; y que formule recomendaciones a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en su 15º período de sesiones con miras a transmitir las a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París para que esta las examine en su segundo período de sesiones (noviembre de 2019).
